



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
CU-LU/044/15

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario del Consejo Universitario
Presente

Me permito comunicar a usted que la Comisión de Legislación Universitaria, en sesión efectuada el día de hoy, conoció la propuesta de creación del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, a partir del Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste, que presenta el Instituto de Investigaciones Antropológicas, con las opiniones favorables del Consejo Interno del propio instituto, del Consejo Técnico de Humanidades, del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, así como de la Comisión de Trabajo Académico. En este marco, la Comisión tomó el siguiente:

Acuerdo CLU-06/15.- Recomendar al Consejo Universitario aprobar la propuesta de creación del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, con las consecuentes modificaciones al Estatuto General en sus artículos 9o, 9o bis. en su párrafo segundo y 106 fracción III del Título Octavo del mismo ordenamiento, en los términos del documento anexo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 23 de enero de 2015
El Presidente de la Comisión



Dr. Pedro Salazar Ugarte

Anexo: el que se indica.

HSF/lvc/emg

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

...

TÍTULO SEGUNDO Estructura

...

Artículo 9o.- La investigación se realiza, principalmente, en los institutos y en los centros, los cuales podrán participar en programas de licenciatura y posgrado, en los términos del Reglamento General de Estudios Universitarios, el Reglamento General de Estudios de Posgrado y la Legislación Universitaria.

Los institutos y centros a que se refiere el párrafo anterior son:

- I. Instituto de Astronomía, que incluye al Observatorio Astronómico Nacional;
- II. Instituto de Biología;
- III. Instituto de Biotecnología;
- IV. Instituto de Ciencias del Mar y Limnología;

...

- XL. Centro de Nanociencias y Nanotecnología;
- XLI. Centro de Radioastronomía y Astrofísica;
- XLII. Centro de Investigaciones sobre América del Norte;
- XLIII. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe;
- XLIV. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades;
- XLV. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur;**
- XLVI.** Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, y
- XLVII.** Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Artículo 9o bis.- Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades son autoridades universitarias ...

El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos enumerados en las fracciones I a XX, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones XXXII a XLI, todos ellos del artículo anterior. El Consejo Técnico de Humanidades, los institutos enumerados en las fracciones XXI a XXXI, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones XLII a **XLVII** del artículo anterior.

...

TÍTULO OCTAVO
De los Consejos Académicos de Área, el Consejo Académico del Bachillerato
y el Consejo de Difusión Cultural

CAPÍTULO I
De los Consejos Académicos de Área

...

SECCIÓN B
De la Integración y Estructura

Artículo 105.- ...

Artículo 106.- Los consejos académicos de área, establecidos en el artículo anterior, agrupan a las siguientes entidades académicas:

...

III. Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
Facultad de Contaduría y Administración;
Facultad de Derecho;
Facultad de Economía;
Facultad de Filosofía y Letras;
Facultad de Psicología;
Facultad de Estudios Superiores Acatlán;

....

Instituto de Investigaciones Antropológicas;
Instituto de Investigaciones Económicas;
Instituto de Investigaciones Jurídicas;
Instituto de Investigaciones Sociales;
Centro de Investigaciones sobre América del Norte;
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental;
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades;
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, y el
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.